

Guayaquil, Abril 30 del 2.007

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía WATCH WORLD S.A. con RUC # 0992230525001, expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2006:

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2006.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2006.
3. La compañía WATCH WORLD S.A. por el periodo 2006, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

INGRESOS OPERACIONALES:

TOTAL DE INGRESOS	372,830.66
-------------------	------------

COSTOS Y GASTOS:

TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	351,740.60
UTILIDAD OPERACIONAL	21,090.06
MENOS:	
PARTICIPACION TRABAJADORES	3,163.51
IMPUESTO A LA RENTA	4,481.64
RESERVA LEGAL	421.26
UTILIDAD A SER CAPITALIZADA O DISTRIBUIDA	<u>13,023.65</u>

ACTIVOS

CORRIENTE	243,414.96
FIJO	2,286.16
DIFERIDO	14,383.75
TOTAL DE ACTIVOS	<u>260,084.87</u>
CONTINGENTES	0.00



PASIVOS	
CORRIENTE	97,312.39
A LARGO PLAZO	147,162.57
DIFERIDO	1,365.00
TOTAL DE PASIVOS	<u>245,839.96</u>
CONTINGENTES	0.00

PATRIMONIO	
CAPITAL	800.00
RESERVA LEGAL	421.26
UTILIDAD DEL EJERCICIO	13,023.65
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>14,244.91</u>

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>260,084.87</u>
-------------------------------------	--------------------------

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estará sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

DIANA ROMERO ROMERO
Comisario

